



Expediente: 848/22
Carátula: PEÑA DARIO JAVIER C/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213275608 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO
20178605802 - PEÑA, DARIO JAVIER-ACTOR
20213275608 - EUROBUS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 848/22



H105036000503

JUICIO: PEÑA DARIO JAVIER c/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.
N° 848/22. Juzgado del Trabajo IX nom.

San Miguel de Tucumán, de diciembre de 2025

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 102 del CPL, cumpto en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA DOCUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA TESTIMONIAL: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: PRODUCIDA
- 5) PRUEBA PERICIAL CONTABLE: PRODUCIDA.
- 6) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.

San Miguel de Tucumán,de diciembre de 2025

- 1- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.
- 2- Proceda Secretaría a acumular los cuadernos de prueba al expediente principal.
- 3- **FIRME LA PRESENTE, reitérese el pedido de autos para alegar.** LRR.848/22.Juzgado del Trabajo IX nom.

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.